

Guayaquil, Abril 15 del 2000

Señores
Junta General de Accionistas de
CRISCASA S.A..
Presente.-

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1999

Señores Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de CRISCASA S.A..

He revisado el Balance General de CRISCASA S.A.. al 31 de Diciembre de 1999, y el correspondiente Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha, existiendo una utilidad de S/. 130.781, o una vez deducido todos los gastos operativo, para lo cual se aconseja a la Junta de accionista se reparta el 10% para Reserva legal y 5% Reserva Facultativa y el sobrante para efecto de Repartición de dividendos a los accionista .

1. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 86 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de está revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de la compañía y/o sus administradores, en relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Si la correspondencia, los libros de actas de junta general, libro de talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados

Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados surgen de los registros contables de la compañía.

3. Los resultados de mi prueba no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la compañía CRISCASA S.A.. con las disposiciones mencionadas por el año terminado al 31 de diciembre de 1999.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto importante con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales propuesta de renovación de los administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,

C.P.A. LORENA PALACIO ARAUJO
COMISARIO PRINCIPAL
Reg. Prof. No.



53 MAYO 2000